JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Octubre dos del dos mil veintitrés

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,[1] ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **WILLIAM ZEA SANCHEZ,** identificado con cédula Nro **70.086.487.**

Se admite la tutela contra La **NUEVA EPS**, representada por la Gerente Regional Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERERRA**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 160
Hoy 3 del mes de OCTUBRE del año 2023
Siendo las ocho de la mañana

[1] Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.